

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15194** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 105/2012 Sección A.

Fecha del auto de Declaración.- 13/04/2012.

Clase de concurso: (Voluntario/Abreviado).

Entidad concursada.- Arphouse Construcciones y Rehabilitacions, S.L., con domicilio en calle Edison, núm. 8 1.º 1.ª, de Les Roquetes de Sant Pere de Ribes (Barcelona), con CIF n.º B64751506.

Administradores concursales: Don Ricardo Argelich Casals, Abogado.

Dirección Postal: Rambla Catalunya, núm. 112, principal 1.ª, de Barcelona.

Dirección Electrónica.- [rargelich@icab.es](mailto:rargelich@icab.es)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 16 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120025626-1